



Pronunciamento de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Raquel Caballero de Guevara, en Conmemoración del “Día Nacional de personas Salvadoreñas en el Exterior”

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos conmemora el Día Nacional de Personas Salvadoreñas en el exterior, este 26 de noviembre, decretado en el año 2005 por la Asamblea Legislativa, consciente del invaluable aporte que proporcionan las personas salvadoreñas que viven en diferentes países, en los ámbitos económico, social, político y cultural, expresa lo siguiente:

Que, con la aprobación de la Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero, se utilizarán por primera vez las formas de votación electrónica presencial y remoto a través de Internet en las elecciones para el año 2024, buscando garantizar la posibilidad de ejercer el derecho al sufragio para todas las personas salvadoreñas residentes en el extranjero.

Tal y como lo consigna la referida ley, las personas salvadoreñas que se encuentran en el exterior, tendrán el derecho a ejercer el sufragio activo en las elecciones Presidenciales y para la Asamblea Legislativa; y refuerza su derecho a optar a los cargos de elección popular, garantizando de esta forma su inclusión en las políticas públicas que se ejecutan por parte de las instituciones nacionales, las cuales deben adecuarse a las características propias de la población que reside en el exterior.

Es importante destacar que el Tribunal Supremo Electoral, como ente rector en materia electoral debe realizar todas las acciones y mecanismos que facilite y posibilite que todas las personas salvadoreñas les sean respetado su derecho al voto y puedan elegir a sus gobernantes, tal como se consigna en el Art. 78 de la Constitución de la República, garantizando con ello que el voto será libre, directo, igualitario y secreto.

Al respecto, reitero mi ofrecimiento a las señoras Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, de proporcionar el acompañamiento institucional en todas las fases del proceso de implementación del ejercicio del sufragio desde el exterior en garantía de su cumplimiento¹.

En atención al mandato constitucional, que me ha sido conferido, junto a mi equipo de trabajo, continuamos ejerciendo la función de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos de las personas salvadoreñas y personas extranjeras afectadas por los contextos migratorios, por medio de los mecanismos de protección establecidos en los marcos normativos internos y en cumplimiento a los estándares internacionales de protección.

En mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, expreso en una fecha como hoy, dedicada a la población salvadoreña en el exterior, mi voluntad y compromiso de trabajar arduamente por el cumplimiento de sus derechos, desde las competencias institucionales, propiciando la reflexión, el diálogo, la consulta y la coordinación con las instancias correspondientes que contribuyen al cumplimiento de los derechos humanos de las personas salvadoreñas que se encuentran fuera de nuestro país.

San Salvador, 26 de noviembre de 2022

Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

1. Pronunciamento de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Raquel Caballero de Guevara, en el contexto de la aprobación de la Ley Especial para el ejercicio del sufragio en el extranjero. Del 20 de octubre de 2022.

